

Morandé 440 Teléfono: Santiago

2 2390 0800

www.conservador.cl info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 64839 número 30900 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 8 de octubre de 2020.

Carátula: 16731472

EGP Américas SpA



## Fojas 64839

Santiago, siete de octubre del MZ/DV año dos \*Nº30900 veinte. - A requerimiento de EGP Américas SpA, **MODIFICACIÓN** procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA EGP AMÉRICAS SPA ACEVEDO, Notario Público Titular de C: 16731472 Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 979, Oficina 501, de la comuna de Santiago, \*ID: 1784571 \*FR: 450853 certifica: Por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2020, Repertorio Nº 17.602-2020 ante mí, Enel S.p.A. RUT 59.243.980-8 con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa 76, comuna y ciudad de Santiago, único y actual accionista de EGP Américas SpA (la "Sociedad"), inscrita a fojas 58.182,  $N^{\circ}$  27.630, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020, acordó aumentar el capital social en la cantidad de US\$11.000 mediante la emisión de 1.100 nuevas acciones de pago, todas de la misma serie existente, sin valor nominal. Como consecuencia de lo anterior, se modificaron los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales, quedando 1a siquiente manera: "ARTÍCULO Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad de doce mil dólares de los Estados Unidos de América /en adelante, "Dólares"/, dividido en mil doscientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales se suscriben y pagan conforme a lo dispuesto en el Artículo Transitorio.".-"ARTÍCULO Primero PRIMERO TRANSITORIO. El capital de la Sociedad es

la cantidad de doce mil Dólares, dividido en mil doscientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales se suscriben y pagan conforme al siguiente detalle: /a/ la cantidad de mil Dólares, dividida en cien acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales encuentran íntegramente suscritas y pagadas por Enel SpA con anterioridad al veinticuatro de septiembre de dos mil veinte; y /b/ la cantidad de once mil Dólares, dividida en mil cien sin valor acciones nominativas, ordinarias, nominal, de una misma serie, las cuales se encuentran integramente suscritas por Enel SpA, pago, pendientes de el cual deberá efectuarse en Dólares, en dinero transferencia electrónica de fondos de inmediata disposición o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista, dentro del plazo de un año a contar del primero octubre dos mil veinte". Demás de de estipulaciones constan en escritura que extracto. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 5 de octubre de 2020. - Hay firma electrónica. - Se anotó al margen de la inscripción de fojas 58182 número 27630 del año 2020.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.